



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (BOE del 23)

RESOLUCION DE 24 DE ABRIL DE 2017, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PUBLICA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2016 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (BOE DEL 7), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN GENERADO EN DICHO PROCESO EL DERECHO A ESTAR EXENTOS DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO PARA CONVOCATORIAS SIGUIENTES.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes que, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, Anexo I punto 3.1, “Fomento de la promoción interna”, y por haber superado con la calificación de APTO el primer ejercicio y no haber superado la fase de oposición, han generado el derecho a quedar exentos de la realización del mismo en las dos convocatorias inmediatas siguientes de las mismas características, esto es, de ejercicios análogos en contenido y en forma de calificación. Dicha relación figura como ANEXO de esta Resolución con indicación del Documento Nacional de Identidad, Apellidos y Nombre.

Segundo.- La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en las Delegaciones de la Agencia Tributaria. También podrá consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de abril de 2017, El Presidente del Tribunal, Fdo.: Luis Cabello Sáenz de Santa María.

Publicado el 25 de abril de 2017